

“FOMENTO ARTESANAL 2022”

ASISTENCIA ECONÓMICA PARA EL SECTOR ARTESANAL Ley Pcial. N° 7.209

El Gobierno de La Rioja y el Ministerio de turismo y Culturas a través de la Secretaría de Culturas, presenta esta asistencia económica conforme a la Ley provincial 7.209, destinada a trabajadores y trabajadoras del sector artesanal, que estén inscriptos en el Registro Provincial, para la adquisición de compra de materias primas y/o insumos. Este incentivo tiene como objetivo apoyar el desarrollo productivo de la comunidad artesanal, reforzando el aprovisionamiento de materias primas necesarias para los diversos procesos productivos, que consolidan su actividad en beneficio de sus familias y el impacto en la comercialización. Las personas beneficiarias percibirán una asistencia económica de \$30.000.

A través de esta normativa provincial se establece el compromiso de “la defensa, preservación, fomento y difusión de su Patrimonio Cultural Artesanal productivo”, es por ello que la asignación de estos recursos económicos a los artesanos y artesanas en actividad, constituye una medida apremiante que prioriza la situación integral de la comunidad artesanal, estimulando la continuidad de su labor productiva.

Requisitos para acceder al FOMENTO ARTESANAL

Inscripción

- El plazo de inscripción dará inicio del 19 de marzo, hasta el 5 de abril del corriente año.
- Estar registrado/a en el Registro Provincial de Artesanos de la provincia de La Rioja, con vigencia desde el 2019 en adelante (Mercado Artesanal de La Rioja - Secretaría de Culturas de la Provincia de La Rioja)
- Podrán inscribirse voluntariamente aquellas personas artesanas que desarrollen su actividad en el ámbito de la provincia de La Rioja, siendo residentes nativos o residencia definitiva mínima de 2 años para extranjeros.
- Debe registrarse previamente en el REGISTRO PROVINCIAL DE CULTURAS: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdbTR6gx1ZmSx7FmsnuZzOYisPK8X_I3yB0z2p2G512jCCGtA/viewform (si ya te registraste no hace falta repetirlo)

Todos los datos que las y los postulantes incluyan en dicho REGISTRO, como en el formulario de inscripción tienen carácter de declaración jurada y formarán parte de la presente convocatoria.

- Ser mayor de 18 años.

- Artesanas y artesanos con desempeño activo en la actividad comercial y productiva; ferias, mercados regionales, u otro tipo de dinámica que acredite sus ventas.
- Completar el formulario de inscripción del “Fomento Artesanal 2022” con la información correspondiente y luego enviándola. LINK FORMULARIO INSCRIPCIÓN FOMENTO 2022 <https://forms.gle/qQ4G4c1PyiGQByTW9>

No se incluirá en la admisión

- Artesanos con menos de un año de actividad comercial
- Comercializadoras, revendedores y otros intermediarios
- Artesanos/as cuya actividad represente un pasatiempo
- Manualistas
- Productos comestibles

Beneficiarios

Se comunicará por mail la admisión al beneficio de la asistencia económica. La entrega del fomento se planificará por etapas que coordine la organización.

A tener en cuenta

- Cada postulante podrá realizar una sola presentación.
- Conformidad: el solo hecho de presentarse a la convocatoria implica por parte de las y los postulantes la aceptación de todas.
- Sino pudiste realizar tu inscripción mediante el formulario envíanos un mail a: fomentoartesanal2021@gmail.com para solicitar el formulario en formato Word